


Sello 4.^o
40 mrs.



El Año de
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

viendo no mas a los primarios que voluntaria-
mente se alistaron a la Parada a caballeria:
Entendiéndose por este Ayuntamiento acordada: Se le comen-
te y pasaron los oficios competentes
Viose por oficio del Sr. D. S. Governador militar
de esta Plaza, Sr. D. Matias del Puerto p^o el que ma-
nifiesto con el parte que acompaña hallarse
descompuesto el Cantidero de la Puerta del campo
de Guardias situada en la Alameda de esta Pla-
za y p^o q^o mediante a no ser perteneciente a
composicion al Reino de fortificacion, trate en
este Ayuntamiento su reparacion. Entendiéndose p^o el
mismo acuerdo: Pone a los comisionarios a quienes
competen p^o los efectos de su composicion, lo que
asi se contesta a S. E.

Exposición
de las
de las
de las

Sobre su
ministro de
Haza. Mediante la acordada en Sesion de veinte y tres
De octubre ultimas con suerto al oficio del Sr. Mi-
nistro de Hacienda de esta Plaza de diez del mis-

